



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
GRUPO ASESORÍA

Nro. GS- 2025 - - - 0 0 2 3 3 3 / SUDIR-GRASE - 13

Bogotá D.C., 24 FEB 2025

Señor
OTONIEL CASTRO GUZMAN
Celular: 3113647611
Ciudad.

Asunto: respuesta derecho de petición Nro. GE-2025-000764-DIPON

Teniendo en cuenta el asunto referenciado, mediante el cual manifiesta su sentida inconformidad ante presuntos hechos de corrupción, comportamientos inapropiados y la posible comisión de delitos por parte de funcionarios adscritos a la Policía Nacional; de manera atenta y respetuosa me permito indicarle, que de acuerdo a la información suministrada se adelantarán las averiguaciones pertinentes con el fin de corroborar sus afirmaciones, recaudar material probatorio y adoptar las acciones que en derecho correspondan.

Finalmente, le agradecemos por brindarnos una oportunidad de mejora y manifestamos nuestra entera disposición para atender oportunamente sus requerimientos dentro de los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Atentamente,

Brigadier general **ARNULFO ROSEMBERG NOVOA PIÑEROS**
Subdirector general de la Policía Nacional (E)

Elaboró: SI. SANDRA VILLA VELA
SUDIR-GRÁSE

Revisó: MY. PAOLA CARDENAS BERMUDEZ
SUDIR-GRÁSE

Fecha de elaboración: 20/02/2025
Ubicación: SUDIR\GRASE/PETICIONES2025

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 ext. 9046
sudir_grase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – SUBDIRECCION GENERAL.

Bogotá 24 de febrero de 2025

CONSTANCIA

En la fecha la suscrita subintendente SANDRA MILENA VILLA VELA, sustanciadora del Grupo Asesor SUDIR, deja constancia, que, en atención a su petición, radicada mediante comunicado oficial Nro. GE-2025-000764-SUDIR, del 08 de enero del 2025, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-002333-SUDIR del 24 de febrero de 2025, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 25 de febrero de 2025 a las 16:00 horas y será retirado el 04 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, el señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Notificaciones por aviso" <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>

Atentamente:


Subintendente **SANDRA MILENA VILLA VELA**
Sustanciadora Grupo Asesoría SUDIR